

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA - PROCESO No.002-2021.

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2021, desde el 28 de mayo de 2021 y hasta el 4 de junio de 2021, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: "CONTRATAR LA OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO ALEXANDER VON HUMBOLDT DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA" junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones a la Invitación por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2021, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 603 del 23 de marzo de 2021, cuyo presupuesto asciende al valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.599.978.950,56) MCTE. Incluidos AIU y los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2021, se cerró el 04 de junio de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.) en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina de Contratación de la entidad Mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, recibiendo las siguientes propuestas así:

| No. | OFERENTE |
|-----|----------------------|
| 1 | CONSORCIO JARDIN JVC |
| 2 | CONSORCIO JC 2021 |

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, adoptado mediante Resolución 0139 de 2019,, para la evaluación de las propuestas, el Rector de la Universidad del Tolima designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 04 de junio de 2021, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, desde el 08 de junio de 2021.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que no se presentaron en el periodo de traslado de la evaluación observaciones ni subsanaciones al informe de evaluación.

Que el Informe Final fue publicado el 11 de junio de 2021, en la página web de la Universidad del Tolima.

Que el comité de contratación mediante memorando interno del 11 de junio de 2021, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2021, cuyo objeto es “CONTRATAR LA OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO ALEXANDER VON HUMBOLDT DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.”, al siguiente proponente:

Proponente No. 1 – **CONSORCIO JARDÍN JCV**, representado legalmente por **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 5.829.473 de Ibagué**, por el valor total de su oferta, equivalente a **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1,599,878,951.29) M/CTE**, incluidos el A.I.U., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 14. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los once días del mes de junio de 2021



FDR1-2021-867

OMAR A. MEJIA PATIÑO

Rector

FAJ 774

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

